

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631014000031921

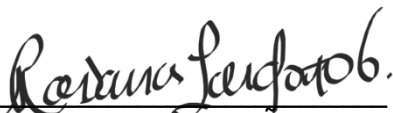
Urrao, 02 de marzo de 2026

Señores:
ANONIMO URRAO
SIN DATO
ANTIOQUIA - URRAO

Asunto: Respuesta Solicitud de Restablecimiento de Derechos con radicado SIM 1764965690.

En calidad de coordinadora del Centro Zonal Penderisco adscrito a la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, obrando conforme a las facultades consagradas en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y dando respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos con radicado SIM 1764965690 informo que fue remitido al despacho de la Comisaría de Familia de Betulia - Antioquia de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1098 - 06. Artículo 97. Competencia territorial que reza: “Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente”. En este mismo sentido, el artículo 12 de la ley 2621 - 21 en su numeral 1 define como función del Comisario de Familia “Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el artículo 5 de la presente ley.

Cordialmente,


ROXANA LONDOÑO GIRALDO.
Coordinadora Zonal.

Anexo: Uno.
Proyectó: Regina Lucía Urrego Martínez, secretaria. 